IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**	**Código: FO-GCO-PC01-02**
		Versión: 2
		Vigente desde: 02/01/2023

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL ATLANTICO
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios como RECONOCEDOR PREDIAL INTEGRAL para realizar actividades de reconocimiento predial urbano y rural para la atención de trámites en los procesos catastrales en el marco del Contrato Interadministrativo MVCT-0973- 2024 MIN VIVIENDA /5525 IGAC de 2024 suscrito entre el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a: **FRANCISCO JAVIER LANZA BERDEJO**, puesto que su preparación académica y experiencia profesional por SEIS (6) años y un (1) dia, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación: Título Profesional
Experiencia: sin experiencia. Aportar certificación de curso de conservación catastral

Alternativa 1.

Formación: Mínimo ocho (8) semestres aprobados de carrera profesional, Título de Técnico o Tecnólogo.
Experiencia: Acreditar seis (6) meses de experiencia en reconocimiento predial o Auxiliar catastral para oficina y terreno o curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o SENA, o curso de conservación catastral, con experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica, cartografía o digitalización cartográfica certificada.

Alternativa 2:

Formación: Título de Bachiller.
Experiencia: Acreditar once (11) meses de experiencia laboral en reconocimiento predial o actividades de apoyo al reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA, o curso de conservación catastral, con experiencia en manejo se Sistemas e Información Geográfica, cartografía o digitalización cartográfica certificada.

Expedido en Barranquilla, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

MITCHEL JOAN OVALLE RODRIGUEZ
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Juan David Jiménez Barreto – Profesional Universitario